



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 22 DE NOVIEMBRE
DE 2017.**

CLASE DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA: Primera

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

D. Luis Torvisco Rodríguez.

D. Francisco Fuertes Toro.

Dña. M^a del Carmen García López.

Dña. Elena González Novoa.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

Concejales Ausentes:

Dña. M^a José Leal Hernández.

D. Juan Luis Santiago Gil

D. Jesús Pérez Para.

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 22 de noviembre de 2017 y siendo las 14.05 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

1. APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA, PARA LA PRESTACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 078, EJERCICIO 2018.

A continuación el Sr. Alcalde expone que visto que con fecha de 14 de noviembre de 2017, R.E. N° 2979, se nos notifica por parte de la Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, la intención de acordar unánimemente la prórroga del convenio de colaboración en la prestación del servicio de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, año 2018, a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga, previa remisión de la documentación preceptiva antes del próximo 24 de noviembre de 2017.

Vista la cláusula undécima del convenio de colaboración de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, anualidad 2017, en la que se establece que en cualquier momento antes del 31 de diciembre de 2017, las partes firmantes podrán acordar unánimemente la prórroga del convenio en función de las disponibilidades presupuestarias o su extinción.

Vista la urgencia en prorrogar la financiación del Servicio Social de Base 078 para el ejercicio 2018, por parte de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Habida cuenta de que la documentación preceptiva debe enviarse antes del 24 de noviembre de 2017, según el escrito de requerimiento presentado por la Directora General de Políticas Sociales, Infancia y Familia con fecha de 14 de noviembre de 2017, R.E. N° 2979, es por lo que

ACUERDO

PRIMERO. Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga para prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, año 2018.



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

El Sr. Alcalde seguidamente detalla el presupuesto total del Servicio Social de Base 078 para el año 2018, según anexo I del Convenio remitido por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, el cual detallo a continuación.

- Aportación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el 2018: 64.267,53 €

- Aportación de los Ayuntamientos para el 2018: 649,17 € de los cuales:

Alconchel aportará: 199,45 €.

Cheles: 139,84 €.

Higuera de Vargas: 229,19 €.

Táliga: 80,69 €.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.15 horas que certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001
